



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 SEP 2005

VISTO: El Expte N°144/05 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “**ADQUISICION DE COMPUTADORAS**”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 88/05 de fecha 17/05/05 se autoriza la adquisición de CUATRO (4) computadoras y TRES (3) C.P.U. a la firma REGIDATA S.R.L., acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente.,

Que por lo expuesto corresponde aprobar el pago de las Facturas B N° 0001-8392/8393 y 8394; presentadas por la firma REGIDATA S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 9.843,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de las Facturas B N° 0001-8392/8393 y 8394; presentadas por la firma REGIDATA S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 9.843,00), por la adquisición de CUATRO (4) Computadoras y TRES (3) C.P.U., destinadas a las distintas Áreas de la Secretaria Contable.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43, Parcial 436 del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 176/05.-

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia